

-ACOGEAPELACION PARCIAL EMPRESA CONTRATISTA
QUE INDICA
-APLICA MULTA

REQUINOA,

17 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 14.04.2023 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, la Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, y la Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1199 de fecha 18.05.2023, que "Autoriza aumento de plazo de adjudicación de plazo de Adjudicación de la **Licitación Pública ID 3656-84-LQ23** denominada "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa**", para el **30.05.2023**, en atención a que se solicitaron aclaraciones a los oferentes, y que la adjudicación de este proceso debe someterse a votación del Honorable Concejo Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 30.05.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-84-LQ23, Adjudica el "Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", a los oferentes

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO	PERIODO CONTRATO
1	Franklin Droguett Pérez		\$9.500.000	\$114.000.000	08.06.2023 hasta 08.06.2024
2	Doble M Construcción y Servicios SPA	76.938.641-6	\$10.412.500	\$124.950.000	08.06.2023 hasta 08.06.2024
3	Raúl Bastias Vilches		\$9.496.500	\$113.954.400	08.06.2023 hasta 08.06.2024

Designa Inspector Técnico del Servicio a la Srta. Pamela Poblete P, Unidad Técnica Dpto. Medio Ambiente. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1492 de fecha 12.06.2023 "**APRUEBASE** contratos de fecha 08.06.2023, y actas de entrega de terreno de 12 meses con fecha 09.06.2023, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega.

El Decreto Alcaldicio N°1856 de fecha 25.07.2023, "**AUTORIZASE** cambio de Inspector Técnico del Servicio de mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, designando al funcionario del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Renato Saldaña Muñoz.

El Memo N°96 de fecha 18.08.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual se remite información del Servicio y se solicita pago del período correspondiente entre el 08 de julio al 08 de agosto de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2147 de fecha 24.08.2023 que aprueba cancelación de estado de pago correspondiente al período comprendido entre el 08 de julio al 08 de agosto de 2023, del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", adjudicado a la empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. [REDACTED] por un monto mensual de \$9.500.000 IVA incluido, al cual se le aplica una multa de \$1.516.776 sin IVA, de acuerdo a lo señalado en el punto 36 letra D "Multas" de las Bases Administrativas Generales, que indica "No prestar el servicio en el 100% de las áreas verdes indicadas de acuerdo a calendario, 3 UTM por día". Según lo consignado en el libro de servicio. Adicionalmente un descuento de \$1.900.000 sin IVA del total del servicio, equivalente al 20%, por obtener como nota de evaluación un 5.2.; NOTIFICA al contratista, que en la facturación por el cobro del servicio para el período comprendido entre el 08 de agosto al 08 de septiembre de 2023, corresponderá descontar la suma de \$3.416.776 sin IVA, debido a la evaluación efectuada por el ITS respecto de la ejecución del contrato en el período inmediatamente anterior y OTORGA un plazo de 5 días hábiles para efectuar las apelaciones descritas en la cláusula Novena "De las multas" y descuentos por calificación realizada por el ITS, del respectivo contrato.

La notificación de fecha 01.10.2023 remitida por el ITS Sr. Renato Saldaña Muñoz a empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, mediante libro de servicio adjuntando Decreto Alcaldicio N° 2147 de fecha 24.08.2023, notificando la aplicación de multa correspondiente al servicio, estableciéndose un estado de pago final de \$6.083.224.

La apelación de fecha 04.10.2023 de la empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, en la cual solicita al Sr. Alcalde impugnación de la multa efectuada en su totalidad.

El informe del ITS de fecha 10 de octubre de 2023 en el cual se señala que la empresa presenta subsanación a observaciones efectuadas y respaldadas en apelación efectuada, no obstante corresponde aplicar multa de \$1.900.000 sin IVA del total del servicio, equivalente al 20% por haber obtenido como nota en la evaluación un 5,8, lo anterior se encuentra establecido en las bases técnicas y administrativas según los criterios de evaluación numeral 40 y N° 1 Falta un Trabajador y 40.1, y dejar sin efecto la aplicación de multas por un monto de \$1.516.776 sin IVA ya que la empresa ha realizado la subsanación de las observaciones estampadas al libro de obras dentro del plazo correspondiente

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ACÓGESE de manera parcial la apelación de fecha 04.10.2023 de la empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, dejando sin efecto la aplicación de multa por un monto de \$1.516.776 sin IVA, ya que la empresa ha realizado la subsanación de las observaciones estampadas al libro de obras dentro del plazo correspondiente.

APLÍQUESE rebaja correspondiente a multa de \$1.900.000 sin IVA del total del servicio, equivalente al 20% por haber obtenido como nota en la evaluación un 5,8, lo anterior se encuentra establecido en las bases técnicas y administrativas según los criterios de evaluación numeral 40.1., al **Sr. FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. [REDACTED]** en relación al "Servicio de mantenimiento de áreas verdes, comuna de Requinoa", Línea 1, en el estado de pago N° 03 correspondiente al período entre el 08 de Agosto al 08 de Septiembre de 2023.

PÁGUESE al proveedor, Sr. FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. [REDACTED] un estado de pago final de \$ 7.600.000 IVA incluido correspondiente al período entre el 08 de Agosto al 08 de Septiembre de 2023.

IMPÚTESE N° 215-22-08-003 denominado "MANTENCION DE JARDINES", Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JCS/ASG/rsm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Administración (1)
Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

